



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 679 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 02 AGO 2024

### VISTO:

El acuerdo de sesión ordinaria N° VIII de Consejo Universitario, de fecha 02 de agosto de 2024; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 947-2023-UNTRM/CU, de fecha 27 de diciembre de 2023, se aprueba la Directiva N° 030-2023-UNTRM-UM "Directiva para la Elaboración, Propuesta, Aprobación, Modificación y Derogación de Documentos de Gestión Administrativa de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";

Que con Oficio N° 014-2024-UNTRM-VRIN/ISI, de fecha 19 de junio de 2024, la Directora del Instituto de Investigación en Salud Integral, remite a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la propuesta de "DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN EN EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE SALUD INTEGRAL INTERCULTURAL (ISI) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS", para su revisión correspondiente;

Que con Informe N° 130-2024-UNTRM-R-OPP/UM, de fecha 16 de julio de 2024, el Jefe de la Unidad de Modernización, informa a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que, en virtud del principio de licitud y segregación de funciones, opina: 3.1. Que, de la revisión del proyecto elaborado por la del Instituto de Investigación en Salud Integral, – en calidad de área usuaria proponente, se identifica que fue formulado acorde a las funciones asignadas en el ROF de la UNTRM y a lo establecido en la Directiva N° 030-2023-UNTRM/UM; de modo que contando previamente con el visto bueno del área usuaria y del Vicerrectorado de Investigación, es factible la aprobación del proyecto de documento de gestión administrativa denominado: "DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN EN EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE SALUD INTEGRAL INTERCULTURAL (ISI) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS";

Que mediante Oficio N° 2386-2024-UNTRM-R/OPP, de fecha 16 de julio de 2024, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, el proyecto de "DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN EN EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE SALUD INTEGRAL INTERCULTURAL (ISI) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS", para el pronunciamiento legal que amerite;

Que con Informe Legal N° 0278-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 31 de julio de 2024, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, por las consideraciones expuestas, concluye opinando que: Resulta legalmente viable aprobar el proyecto de "DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN EN EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE SALUD INTEGRAL INTERCULTURAL (ISI) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS", por lo que recomienda continuar con el trámite respectivo, para su aprobación correspondiente;



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 679 -2024-UNTRM/CU

Que con Oficio N° 3754-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 31 de julio de 2024, la Directora General de Administración, remite al señor Rector, el proyecto de "DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN EN EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE SALUD INTEGRAL INTERCULTURAL (ISI) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS", que encontrándose acorde al marco normativo y con el visto bueno de las áreas competentes, recomienda poner a consideración del Consejo Universitario para su respectiva aprobación mediante acto resolutivo;

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión ordinaria, de fecha 02 de agosto de 2024, acordó aprobar la "DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN EN EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE SALUD INTEGRAL INTERCULTURAL (ISI) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS", la cual consta de veintidós (22) folios;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario; y contando con los vistos buenos de la Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Modernización;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la "DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN EN EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE SALUD INTEGRAL INTERCULTURAL (ISI) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS", que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en veintidós (22) folios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** las disposiciones internas que se opongan a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLMQR/  
RAS/SG  
Cmm/



**UNTRM**

**DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN EN EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE SALUD INTEGRAL INTERCULTURAL (ISI) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

**DIRECTIVA N° 12 -2024-UNTRM/ISI**

<b>ROL</b>	<b>ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA</b>	<b>PUESTO O CARGO</b>	<b>SELLO Y FIRMA</b>
<b>ELABORADO POR:</b>	Instituto de Investigación de Salud Integral Intercultural	Directora	 Firmado digitalmente por: HUYHUA GUTIERREZ Sonia Celedonia FIR 40823894 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 12/07/2024 17:40:49-0500
<b>REVISADO POR:</b>	Vicerrectorado de Investigación	Vicerrectora	 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas Dra. MARÍA NELLY LUJÁN ESPINOZA Vicerrectora de Investigación
	Unidad de Modernización	Jefe	 Firmado digitalmente por: GROSSO VÁSQUEZ CARLOS FRANCISCO FIR 74832065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 16/07/2024 11:12:00-0500
	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Jefa	 Firmado digitalmente por: REYNA TUESTA JESUS ERMILA FIR 33429929 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 16/07/2024 16:29:41-0500
	Oficina de Asesoría Jurídica	Jefa	 Firmado digitalmente por: BURGAMUÑOZ KARIN DEL ROSARIO FIR 44951035 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 31/07/2024 14:49:18-0500
	Dirección General de Administración	Directora	 Firmado digitalmente por: ZAMORA VEGA MILAGRITOS DEL CARMEN FIR 18093984 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 31/07/2024 19:26:04-0500 <b>UNTRM</b>



# UNTRM

**DIRECTIVA N° 12 -2024-UNTRM/ISI**

**DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE  
INVESTIGACIÓN EN EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE  
SALUD INTEGRAL INTERCULTURAL (ISI) DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

<b>RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN: RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 679-2024-UNTRM/CU</b>		
<b>Aprobado por:</b> Consejo Universitario	<b>N° Páginas:</b> 22	<b>Fecha de aprobación:</b> 02 de agosto de 2024

## ÍNDICE

I. FINALIDAD .....	4
II. OBJETIVO .....	4
III. BASE LEGAL.....	4
IV. ALCANCE.....	5
V. DISPOSICIONES GENERALES .....	5
VI. RESPONSABILIDADES.....	7
VII. MECÁNICA OPERATIVA.....	8
VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS .....	9
IX. ANEXOS.....	10



Firmado digitalmente por:  
BURGAMUNOZ KARIN DEL  
ROSARIO FIR 44951035 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 31/07/2024 14:40:48-0500



Firmado digitalmente por:  
REYNA TUESTA JESUS ERMILA  
FIR 33429929 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16/07/2024 16:30:19-0500



Firmado digitalmente por:  
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS  
FRANCISCO FIR 74632065 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16/07/2024 11:12:28-0500



Firmado digitalmente por:  
HUYHUA GUTIERREZ Sonia  
Celedonia FIR 40623694 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 12/07/2024 17:41:22-0500

**DIRECTIVA N° 12 -2024-UNTRM/ISI**

**DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN EN EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE SALUD INTEGRAL INTERCULTURAL (ISI) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**



Firmado digitalmente por:  
ZAMORA VEGAMILAGRITOS  
DEL CARMEN FIR 18093984 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 31/07/2024 19:26:48-0500

**I.**

**FINALIDAD**

Promover la investigación en la comunidad universitaria para la producción del conocimiento científico, tecnológico y humanístico, a efecto de que contribuya en la toma de decisiones en beneficio de la salud de las personas en condición de vulnerabilidad.



**II.**

**OBJETIVO**

Establecer disposiciones administrativas que regulen el procedimiento para la presentación, evaluación, aprobación y registro de los trabajos de investigación realizados por estudiantes, docentes, investigadores y personal no docente, enmarcadas a las líneas y áreas de investigación del ISI.

Firmado digitalmente por:  
BURGAMUÑOZ KARIN DEL  
ROSARIO FIR 44051035 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 31/07/2024 14:50:05-0500

**III.**

**BASE LEGAL**

La presente directiva, se sustenta en los siguientes documentos normativos y de gestión administrativa:



Firmado digitalmente por:  
REYNA TUESTA JESUS ERMILA  
FIR 33429929 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16/07/2024 16:31:58-0500



Firmado digitalmente por:  
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS  
FRANCISCO FIR 74632065 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16/07/2024 11:12:50-0500

- Constitución Política de Perú de 1993.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 28175, Ley del Marco del Empleo Público.
- Ley N° 27347, Ley de Creación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.
- Ley N° 28303 Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- DECRETO Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.
- Resolución de Consejo Universitario N° 332-2015-UNTRM/CU, que aprueba las Líneas de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.
- Resolución de Consejo Universitario N° 646-2019-UNTRM/CU, que aprueba las Líneas y Sub Líneas de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.
- Resolución de Consejo Universitario N° 647-2019-UNTRM/CU, que aprueba los documentos de Gestión del Comité Institucional de Ética de la Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.
- Resolución de Consejo Universitario N° 108-2023-UNTRM/CU, que aprueba el Reglamento del Docente Investigador en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.
- Resolución de Consejo Universitario N° 241-2023-UNTRM/CU, que aprueba el Reglamento de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.



Firmado digitalmente por:  
HUYHUA GUTIERREZ Sonia  
Celedonia FIR 40623694 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 12/07/2024 17:41:52-0500



Firmado digitalmente por:  
ZAMORA VEGA MILAGRITOS  
DEL CARMEN FIR 18093984 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 31/07/2024 19:27:03-0500



Firmado digitalmente por:  
BURGAMUÑOZ KARIN DEL  
ROSARIO FIR 44951035 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 31/07/2024 14:50:19-0500

- Resolución de Consejo Universitario N° 358-2023-UNTRM/CU, que aprueba el Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.
- Resolución de Consejo Universitario N° 486-2023-UNTRM/CU, que aprueba el Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.
- Resolución de Consejo Universitario N° 859-2023-UNTRM/CU, que aprueba la Directiva para el Financiamiento de Publicaciones Científicas de Alto Impacto (APC) de Docentes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.
- Resolución de Consejo Universitario N° 929-2023-UNTRM/CU, que modifica el Reglamento de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.
- Resolución de Consejo Universitario N° 947-2023-UNTRM/CU, que aprueba la Directiva N° 030-2023-UNTRM/UM – Directiva para la elaboración, propuesta, aprobación, modificación y derogación de documentos de gestión administrativa de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.



#### IV.

#### ALCANCE

Los procedimientos y pautas en esta directiva son aplicable a toda la comunidad universitaria, investigadores ordinarios o contratados y grupos de investigación que presenten sus trabajos de investigación para su revisión, aprobación y registro en el ISI.

#### DISPOSICIONES GENERALES

##### 5.1. Siglas y acrónimos:

- El proyecto** : Proyecto de Investigación.  
**CI** : Centros de Investigación.  
**GI** : Grupos de Investigación.  
**CIEI** : Comité Institucional de Ética de la Investigación.

##### 5.2. Definiciones

- Artículo de investigación:** obra original y no publicada previamente, que se presenta en una revista científica, tecnológica o académica. Este tipo de artículo resulta de procesos de investigación, reflexión o revisión, y ha sido evaluado por pares, quienes lo consideran una contribución significativa al conocimiento en el campo correspondiente.
- Cancelación del proyecto de investigación:** cierre definitivo de un proyecto de investigación, posterior a su aprobación o financiamiento, cuando se determina que existen causas que hacen inviable continuar con su desarrollo, este deberá ser formalizado mediante una Resolución Directoral.
- Coinvestigador:** investigador perteneciente al equipo y que participa en la realización de la investigación siendo responsable de una actividad en el proyecto.
- Culminación del proyecto de investigación:** finalización del proyecto de investigación observacional, donde las actividades programadas fueron culminadas, debiendo el investigador principal presentar el informe final.
- Docente:** Personal académico que realiza actividades de enseñanza e investigación en el campo de la salud integral intercultural.



Firmado digitalmente por:  
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS  
FRANCISCO FIR 74632085 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16/07/2024 11:13:19-0500



Firmado digitalmente por:  
HUYHUA GUTIERREZ Sonia  
Celedonia FIR 40823894 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 12/07/2024 17:42:15-0500



Firmado digitalmente por:  
ZAMORA VEGA MILAGRITOS  
DEL CARMEN FIR 18093984 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 31/07/2024 19:27:35-0500



Firmado digitalmente por:  
BURGAMUNOZ KARIN DEL  
ROSARIO FIR 44951035 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 31/07/2024 14:50:34-0500



Firmado digitalmente por:  
REYNA TUESTA JESUS ERMILA  
FIR 33429929 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16/07/2024 16:32:39-0500



Firmado digitalmente por:  
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS  
FRANCISCO FIR 74632065 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16/07/2024 11:13:43-0500



Firmado digitalmente por:  
HUYHUA GUTIERREZ Sonia  
Celedonia FIR 40623694 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 12/07/2024 17:42:39-0500

- f) **Fondo concursable:** estrategia para el financiamiento de investigaciones individuales y programas de investigación, las cuales pueden ser desarrolladas por instituciones públicas o privadas a nivel nacional e internacional.
- g) **Herramientas orientadoras de los documentos de gestión administrativa:** Son mecanismos que permiten facilitar el entendimiento de los documentos normativos, forman parte de este y tiene un fin complementario/ facilitador.

La herramienta utilizable de conformidad con la presente Directiva es:

- h) **Flujograma:** Es una herramienta orientadora mediante la cual se representan las distintas operaciones que componen un procedimiento o parte de el, estableciendo su secuencia lógica.
- i) **Investigador:** Persona que realiza actividades de investigación científica en el campo de la salud integral intercultural.
- j) **Investigador principal:** profesional responsable de la realización de la investigación, con capacidad para liderar el equipo de investigadores. Presenta experticia en el tema sujeto a investigar y participa substancialmente en la concepción y diseño, o análisis e interpretación de los datos y redacción o elaboración de la publicación respectiva.
- k) **Monitoreo del proyecto de investigación:** proceso continuo y sistemático mediante el cual la Dirección responsable verifica la eficiencia y la eficacia de un proyecto, mediante la identificación de sus logros y debilidades y, en consecuencia, recomiendan medidas correctivas para optimizar los resultados esperados del proyecto.
- l) **Protocolo de investigación:** documento técnico de una propuesta de investigación, metodológica y científicamente desarrollada, que tiene como objetivo la presentación de un plan de investigación para generar o cambiar conocimientos de un modo sistemático.
- m) **Protocolo de investigación colaborativo:** protocolo de investigación en la que otra/s institución/es acuerda ejecutar y/o financiar parcial o totalmente, a través de un Convenio Marco y/o Especifico vigente. En este grupo se incluyen las tesis (pre y postgrado) y otros.
- n) **Protocolo de investigación institucional:** protocolo de investigación presentado por investigador/es de los Centros de Investigación (CI) y Grupos de Investigación (GI) pertenecientes al ISI, preferentemente enmarcado en la problemática de la salud pública, prioridades de investigación en salud nacional y/o regional
- o) **Proyecto de investigación:** protocolo de investigación institucional o colaborativo que es aprobado por el Instituto de Investigación de Salud Integral Intercultural (ISI) a través de una Resolución Directoral.
- p) **Registro de investigaciones:** consiste en la asignación de un código, por el ISI a un protocolo de investigación con fines administrativos.
- q) **Suspensión de un proyecto de investigación:** suspensión temporal de un proyecto de investigación, el cual podrá ser reabierto, si lo requiere, una vez superada la causa de origen.



Firmado digitalmente por:  
ZAMORA VEGA MILAGRITOS  
DEL CARMEN FIR 18093984 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 31/07/2024 19:27:50-0500



Firmado digitalmente por:  
BURGAMUÑOZ KARIN DEL  
ROSARIO FIR 44951035 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 31/07/2024 14:50:57-0500



Firmado digitalmente por:  
REYNA TUESTA JESUS ERMILA  
FIR 33429929 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16/07/2024 16:32:58-0500



Firmado digitalmente por:  
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS  
FRANCISCO FIR 74632065 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16/07/2024 11:14:03-0500

## VI. RESPONSABILIDADES



Firmado digitalmente por:  
HUYHUA GUTIERREZ Sonia  
Celedonia FIR 40623694 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 12/07/2024 17:43:01-0500

### 5.3. PRINCIPIOS

- a) **Calidad Académica:** Promover la excelencia en la investigación asegurando que los trabajos presentados cumplan con altos estándares académicos y científicos.
- b) **Transparencia:** Garantizar un proceso de revisión y evaluación claro y abierto, donde los criterios y procedimientos sean conocidos por todos los investigadores y docentes.
- c) **Rigor Científico:** Fomentar el rigor metodológico y la validez científica en todas las etapas de la investigación, desde la formulación de hipótesis hasta la presentación de resultados.
- d) **Relevancia:** Asegurar que los trabajos de investigación sean pertinentes y contribuyan significativamente al campo de la salud integral intercultural y a la comunidad académica en general.
- e) **Equidad:** Proporcionar igualdad de oportunidades para todos los investigadores y docentes, sin discriminación, en la presentación y evaluación de sus trabajos de investigación.
- f) **Confidencialidad:** Respetar la privacidad y proteger la información confidencial de los trabajos de investigación durante todo el proceso de revisión y evaluación.
- g) **Innovación:** Fomentar la originalidad y la creatividad en los trabajos de investigación, promoviendo nuevas ideas y enfoques innovadores en el campo de la salud integral intercultural.
- h) **Interculturalidad:** Valorar y respetar la diversidad cultural, integrando perspectivas interculturales que enriquezcan el conocimiento y las prácticas en salud integral.
- i) **Integridad Ética:** Asegurar que todos los trabajos de investigación cumplan con los principios éticos y las normativas vigentes, promoviendo la honestidad, la responsabilidad y la transparencia en la investigación científica.
- j) **Colaboración:** Promover el trabajo colaborativo entre investigadores, docentes y otros actores relevantes, fomentando el intercambio de conocimientos y experiencias.

- 6.1. **Área de proyectos:** es el responsable de revisar los proyectos de investigación que llegan de los distintos programas, asegurándose de que cumplen con los estándares y objetivos del ISI.
- 6.2. **Coordinador del programa:** recepcionar las propuestas de proyectos de investigación de los estudiantes, docentes e investigadores pertenecientes o no a su programa que estén de acuerdo sus líneas de investigación. Efectuará el proceso de revisión hasta otorgar el visto bueno para que sea presentado al ISI.
- 6.3. **Director del Instituto:** es el responsable de emitir una resolución directoral para aprobar los proyectos que han sido revisados por el área de proyectos.
- 6.4. **Estudiantes, docentes e investigadores:** presentarán los trabajos de investigación cumpliendo con los requisitos establecidos en la directiva, aceptarán y responderán a las recomendaciones y sugerencias del Comité académico.
- 6.5. **Unidad de evaluación y seguimiento de la investigación:** realizará acciones de seguimiento y monitoreo de los proyectos de investigación aprobados en el ISI.

## VII. MECÁNICA OPERATIVA

### 7.1 RECEPCIÓN DEL PROYECTO

- a) Los estudiantes, docentes e investigadores de acuerdo con su temática presentan el proyecto de investigación al programa de investigación correspondiente. Una vez recepcionado, el proyecto es revisado por el coordinador del programa, ya cumpliendo con los criterios otorgarán el visto bueno (Anexo 2), para ser presentado al directorio del ISI.
- b) El expediente del proyecto de investigación ingresará por la plataforma virtual de trámite documentario de la universidad, presentando una solicitud de acuerdo con el Anexo 3 y un expediente, generándose un código del proyecto durante el registro con el que se identificará durante todo el procedimiento administrativo.

Información contenida en el expediente:

- ✓ Solicitud de revisión y aprobación de proyecto de investigación dirigido a la dirección del ISI (Anexo 3).
- ✓ Visto bueno del programa de investigación (Anexo 2).
- ✓ El proyecto de investigación (Anexo 4).
- ✓ Informe de coincidencias (Turnitin).
- ✓ Carta de compromiso en presentar la copia de la constancia de aprobación del proyecto por el CIEI de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (Anexo 5).
- ✓ Carta de compromiso de publicación del artículo, suscrita por el investigador principal (Anexo 6).

- c) Los proyectos de investigación se entregarán en formato digital; posteriormente, para la emisión del acto resolutivo de aprobación se presentará un ejemplar en físico (anillado y firmado cada una de las hojas por el investigador principal), según el esquema del proyecto de investigación (Anexo 4).

### 7.2 EVALUACIÓN DEL PROYECTO

- a) El director del ISI dentro de los dos (02) días hábiles de recepcionado el expediente remitirá (mediante carta) al área de proyectos para evaluar el proyecto de investigación.
- b) El área de proyectos realizará la revisión dentro de los siete (07) días hábiles posteriores al recibimiento de la carta.
- c) Durante el proceso de evaluación, se podrá solicitar información o documentación complementaria y/o aclaratoria al investigador responsable mediante su correo, asimismo hacer uso del software Turnitin.
- d) El responsable del área de proyectos enviará a través del correo electrónico al investigador principal con copia al correo del ISI, las observaciones realizadas al proyecto de investigación, dentro de un (01) día hábil, posterior a la revisión.
- e) A partir de la notificación, los investigadores levantarán las observaciones realizadas, en un plazo máximo de 15 (quince) días hábiles, posterior a ello, el investigador principal remitirá el proyecto corregido a través del correo electrónico al responsable del área de proyectos.
- f) El responsable del área de proyectos revisará la subsanación de observaciones en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles.



Firmado digitalmente por:  
BURGAMUNOZ KARIN DEL  
ROSARIO FIR 44951035 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 31/07/2024 14:51:19-0500



Firmado digitalmente por:  
REYNA TUESTA JESUS ERMILA  
FIR 33429929 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16/07/2024 16:33:15-0500



Firmado digitalmente por:  
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS  
FRANCISCO FIR 74632065 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16/07/2024 11:14:25-0500



Firmado digitalmente por:  
HUYHUA GUTIERREZ Sonia  
Celedonia FIR 40623694 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 12/07/2024 17:43:21-0500



Firmado digitalmente por:  
ZAMORA VEGA MILAGRITOS  
DEL CARMEN FIR 18093984 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 31/07/2024 19:28:12-0500

- g) Finalizado el proceso, el responsable del área de proyectos, dentro de los 04 (cuatro) días hábiles realizará el informe de evaluación de los proyectos con el veredicto respectivo de:
- Conformidad para la ejecución (por mayoría o unanimidad)
  - No conformidad para la ejecución (por mayoría o unanimidad)
- h) En caso de los proyectos de investigación que no tengan la conformidad para la ejecución, se emitirá el informe de no aceptación de la investigación y se archiva el proyecto, remitiendo al interesado.



Firmado digitalmente por:  
BURGAMUNOZ KARIN DEL  
ROSARIO FIR 44951035 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 31/07/2024 14:51:33-0500

### 7.3 REGISTRO DEL PROYECTO

- a) Los proyectos de investigación cuyo veredicto sea: Conformidad para la ejecución serán registrados teniendo en cuenta la estructura contenida en el Anexo 4.
- b) Con el código de registro del proyecto, el Director del ISI emitirá la Resolución Directoral de aprobación.

### 7.4 SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PROYECTO

- a) Las actividades de seguimiento y monitoreo se realizarán por medio de la unidad de evaluación y seguimiento de la investigación, quién solicitará presentar el avance del proyecto de investigación, contando con 3 días hábiles para presentar al responsable de la unidad a través del correo electrónico con copia al correo del ISI.
- b) El seguimiento del desarrollo de la investigación será realizado a la mitad del cronograma establecido en el proyecto, comprenderá el llenado de ficha de autoevaluación de avance de investigación, contando con 3 días hábiles para presentar al responsable de la unidad a través (Anexo 7).

### 7.5 CULMINACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y SU PUBLICACIÓN

- a) En la publicación el/los investigador/es deberá/n consignar la siguiente afiliación: Instituto de Investigación de Salud Integral Intercultural (ISI). Facultad de Ciencias de la Salud. Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.
- El proyecto de investigación concluirá cuando los investigadores presenten la copia del correo de aceptación de publicación o publicación del artículo en una revista científica nacional o internacional indexada. Asimismo, deberá acompañar la declaración jurada de autenticidad y originalidad de la investigación según formato del Anexo 8.
- b) El investigador principal deberá informar sobre la publicación del artículo al ISI. La presentación de este informe será requisito fundamental para la posterior presentación de otro proyecto de investigación.
- c) Para los casos en que sean publicados en revistas indexadas de alto impacto, se podrá solicitar el financiamiento de su publicación de acuerdo con la normatividad vigente de la universidad.



Firmado digitalmente por:  
REYNA TUESTA JESUS ERMILA  
FIR 33429929 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18/07/2024 16:33:33-0500



Firmado digitalmente por:  
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS  
FRANCISCO FIR 74832065 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18/07/2024 11:14:47-0500



## VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

### 8.1. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

**Primera.** - Se garantizará la confidencialidad de la información contenida en los trabajos de investigación durante todo el proceso de revisión y evaluación.

**Segunda.** - Los resultados de los trabajos de investigación podrán ser divulgados a través de la página web del ISI de acuerdo con las políticas institucionales de publicación y difusión científica.

**Tercera.** - Facultar a la Dirección del ISI emitir Resoluciones Directorales vinculadas



Firmado digitalmente por:  
HUYHUA GUTIERREZ Sonia  
Celedonia FIR 40823684 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 12/07/2024 17:43:40-0500



Firmado digitalmente por:  
ZAMORA VEGA MILAGRITOS  
DEL CARMEN FIR 18093984 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 31/07/2024 19:28:33-0500

a la mecánica operativa del proyecto.

## 8.2. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS

**Primera.** - Los proyectos de investigación que, a la fecha de aprobación de la presente directiva, se encuentren en proceso de ejecución, tendrán un plazo de tres (03) meses para adecuarse a la presente directiva.

**Segunda.** - El ISI organizará la socialización correspondiente para los estudiantes, docentes e investigadores sobre los procedimientos y requisitos de esta directiva, dentro de los tres (03) meses posteriores a su entrada en vigor.

## IX.

## ANEXOS

- **Anexo N° 1:** Flujograma de ingreso de los proyectos de investigación realizados por investigadores y docentes, para revisión, aprobación y registro en el ISI.
- **Anexo N° 2:** Visto bueno del proyecto de investigación por parte del programa de investigación.
- **Anexo N° 3:** Solicitud de revisión y aprobación de proyecto de investigación
- **Anexo N° 4:** Esquema del proyecto de investigación.
- **Anexo N° 5:** Carta de compromiso para presentar la copia de la constancia de aprobación del proyecto por el CIEI.
- **Anexo N° 6:** Carta de compromiso de publicación del artículo.
- **Anexo N° 7:** Formato de seguimiento a la ejecución del proyecto de investigación
- **Anexo N° 8:** Declaración jurada de autenticidad y originalidad de la investigación



Firmado digitalmente por:  
BURGAMUÑOZ KARIN DEL  
ROSARIO FIR 44951035 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 31/07/2024 14:51:47-0500



Firmado digitalmente por:  
REYNA TUESTA JESUS ERMILA  
FIR 33429929 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16/07/2024 16:33:50-0500



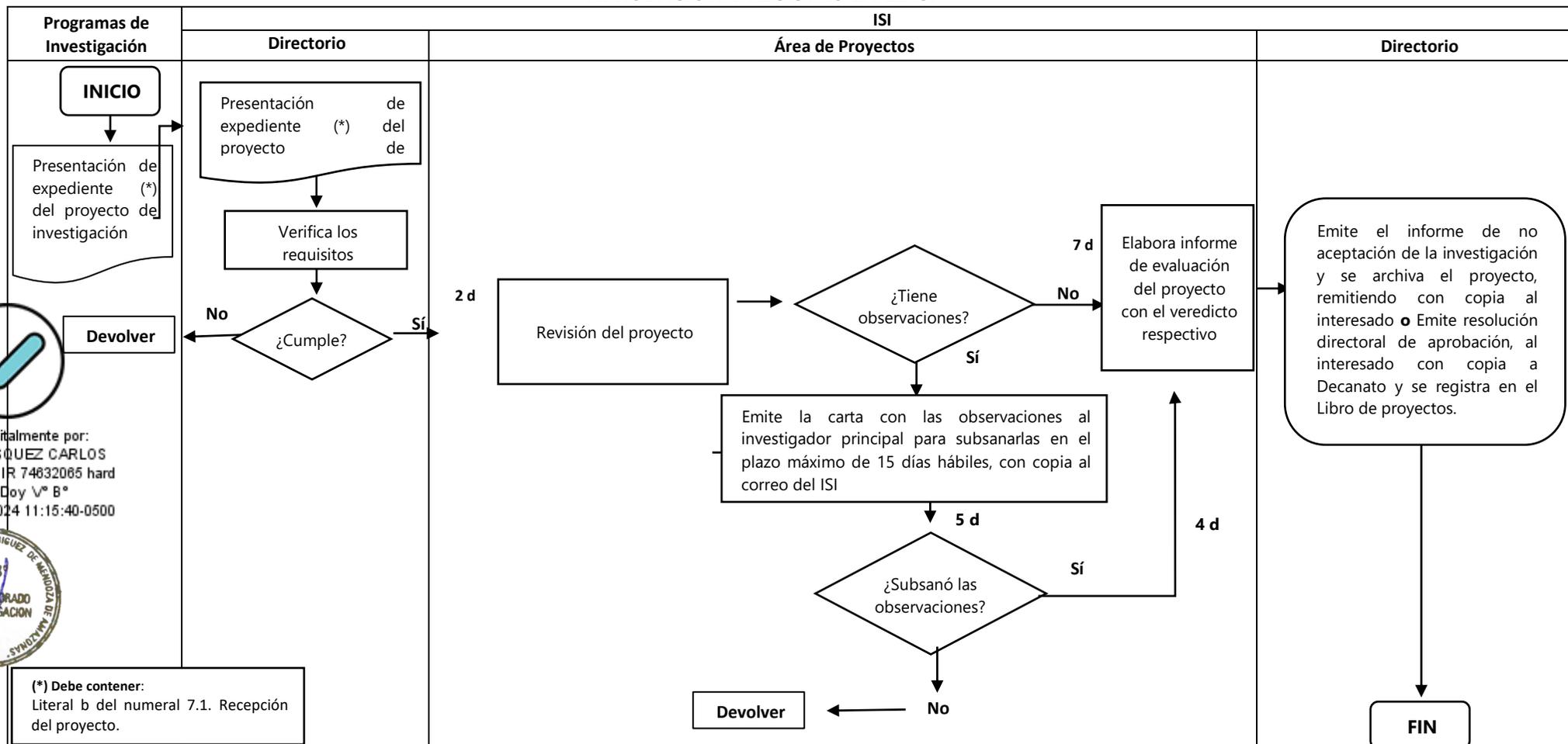
Firmado digitalmente por:  
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS  
FRANCISCO FIR 74832065 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16/07/2024 11:15:14-0500



Firmado digitalmente por:  
HUYHUA GUTIERREZ Sonia  
Celedonia FIR 40623694 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 12/07/2024 17:44:03-0500

## ANEXO 1

### FLUJOGRAMA DE INGRESO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN REALIZADOS POR INVESTIGADORES Y DOCENTES, PARA REVISIÓN, APROBACIÓN Y REGISTRO EN EL ISI



Firmado digitalmente por:  
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS  
FRANCISCO FIR 74832065 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16/07/2024 11:15:40-0500



(\*) Debe contener:  
Literal b del numeral 7.1. Recepción del proyecto.

Firmado digitalmente por:  
HUYHUA GUTIERREZ Sonia  
Celedonia FIR 40623694 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 12/07/2024 17:46:07-0500



Firmado digitalmente por:  
REYNA TUESTA JESUS ERMILA  
FIR 33429929 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16/07/2024 16:34:21-0500

Firmado digitalmente por:  
BURGA MUÑOZ KARIN DEL  
ROSARIO FIR 44951035 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 31/07/2024 14:52:00-0500

Firmado digitalmente por:  
ZAMORA VEGA MILAGRITOS  
DEL CARMEN FIR 18093984 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 31/07/2024 19:28:54-0500

## ANEXO 2

### VISTO BUENO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN POR PARTE DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN



Programa de Investigación.....

Firmado digitalmente por:  
ZAMORA VEGAMILAGRITOS  
DEL CARMEN FIR 18093984 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 31/07/2024 19:29:18-0500

### VISTO BUENO

Por medio de la presente, certifico que se ha revisado el proyecto de investigación titulado ".....", presentado por..... (Investigador principal) .....



Después de una evaluación detallada y rigurosa, se concluye que dicho proyecto está alineado con las líneas de investigación del programa, las cuales incluyen:

Firmado digitalmente por:  
BURGAMUNOZ KARIN DEL ROSARIO FIR 44951035 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 31/07/2024 14:52:17-0500

1. Línea de Investigación 1
2. Línea de Investigación 2

El proyecto presentado aborda de manera efectiva y relevante los objetivos establecidos en estas áreas de investigación. Además, se considera que la metodología propuesta es adecuada.



Por lo tanto, otorgo mi visto bueno para la realización de este proyecto en el marco de nuestro programa de investigación.

Firmado digitalmente por:  
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS FRANCISCO FIR 74632065 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16/07/2024 11:16:42-0500

Atentamente,

Chachapoyas, ..... de ..... de .....



Programa de Investigación.....  
Coordinador

Firmado digitalmente por:  
HUYHUA GUTIERREZ Sonia  
Celedonia FIR 40623694 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 12/07/2024 17:46:31-0500



Firmado digitalmente por:  
REYNA TUESTA JESUS ERMILA  
FIR 33429929 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 16/07/2024 16:34:51-0500

### ANEXO 3

## SOLICITUD DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

**SOLICITO:** REVISIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN



Dr/Mg/Ms. ....  
Director/a del ISI

Firmado digitalmente por:  
ZAMORA VEGA MILAGRITOS  
DEL CARMEN FIR 18093984 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 31/07/2024 19:29:34-0500

Yo, ....., con DNI N°....., docente/investigador/estudiante, me presento ante usted para manifestar lo siguiente:

Que, habiendo elaborado el proyecto de investigación titulado: ".....", correspondiente a la línea de investigación: Salud y desarrollo humano, en mi condición de investigador/a principal, solicito la revisión y/o aprobación del proyecto de investigación, con la finalidad que pueda ser ejecutado durante el presente año, asimismo, me comprometo en presentar los informes respectivos según el cronograma establecido.

POR LO EXPUESTO:

Espero pueda acceder a mi solicitud, quedo de usted.

Chachapoyas, ..... de ..... de .....



Firmado digitalmente por:  
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS FRANCISCO FIR 74832065 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16/07/2024 11:17:03-0500



\_\_\_\_\_  
Nombres y apellidos  
DNI N°  
Investigador/a principal



**Adjunto:**

- Proyecto de investigación
- Informe de coincidencias (Turnitin)
- Carta de compromiso (copia de la Constancia de aprobación del proyecto emitida por el CIEI)

Firmado digitalmente por: -  
HUYHUA GUTIERREZ Sonia  
Celedonia FIR 40623694 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 12/07/2024 17:46:53-0500



Firmado digitalmente por:  
REYNA TUESTA JESUS ERMILA  
FIR 33429929 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16/07/2024 16:35:32-0500

Firmado digitalmente por:  
BURGAMUÑOZ KARIN DEL ROSARIO FIR 44951035 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 31/07/2024 14:52:33-0500

**ANEXO 4**  
**ESQUEMA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

1. Carátula:



**UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA  
DE AMAZONAS**  
(Time New Roman N° 14)

Firmado digitalmente por:  
ZAMORA VEGA MILAGRITOS  
DEL CARMEN FIR 18093984 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 31/07/2024 19:29:51-0500

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA**  
(Time New Roman N° 12)



Firmado digitalmente por:  
BURGAMUÑOZ KARIN DEL  
ROSARIO FIR 44951035 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 31/07/2024 14:52:50-0500



**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**  
(Time New Roman N° 12)

Firmado digitalmente por:  
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS  
FRANCISCO FIR 74632065 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16/07/2024 11:17:25-0500

**TÍTULO**

(Time New Roman N° 16, centrado, máximo 15 palabras)

Investigador :

Co - investigador 01 :

Registro N°: ISI-AÑO-CÓDIGO



**CHACHAPOYAS – PERÚ**  
**AÑO**

Firmado digitalmente por:  
HUYHUA GUTIERREZ Sonia  
Celedonia FIR 40623684 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 12/07/2024 17:47:12-0500



Firmado digitalmente por:  
REYNA TUESTA JESUS ERMILA  
FIR 33429929 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16/07/2024 16:36:00-0500

## I. DATOS INFORMATIVOS

### 1.1. Nombre del proyecto:

.....  
.....  
.....

### 1.2. Personal investigador

#### Investigador principal:



Firmado digitalmente por:  
ZAMORA VEGA MILAGRITOS  
DEL CARMEN FIR 18093984 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 31/07/2024 19:30:08-0500

Nombres y apellidos :  
Grado :  
Escuela profesional :  
(De corresponder)  
Centro de investigación/  
Departamento académico :



Firmado digitalmente por:  
BURGA MUÑOZ KARIN DEL  
ROSARIO FIR 44951035 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 31/07/2024 14:53:04-0500

Grupo de investigación/  
Facultad :

Línea/área :

Filial donde labora/estudia :

Categoría : Docente/estudiante/No docente/Investigador

Modalidad :

Teléfono :

Correo electrónico :



Firmado digitalmente por:  
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS  
FRANCISCO FIR 74632065 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16/07/2024 11:17:52-0500

#### Co – investigador 1: (considerar la misma información en caso hay más co – investigadores)

Nombres y apellidos :

Grado :

Escuela profesional :  
(de corresponder)

Centro de investigación/  
Departamento académico :

Grupo de instigación/  
Facultad :

Línea/área :

Filial donde labora/estudia :

Categoría : Docente/estudiante/No docente/Investigador

Modalidad :



Firmado digitalmente por:  
HUYHUA GUTIERREZ Sonia  
Celedonia FIR 40623694 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 12/07/2024 17:47:32-0500



Firmado digitalmente por:  
REYNA TUESTA JESUS ERMILA  
FIR 33429929 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16/07/2024 16:36:18-0500

Teléfono :

Correo electrónico :



### 1.3. Tipo de investigación

1.3.1. De acuerdo a la orientación: Básica/Aplicada/Desarrollo experimental/Creación artística

1.3.2. De acuerdo a la técnica de contrastación:

1.3.3. Campo de conocimiento de la OCDE:

[https://conocimiento.concytec.gob.pe/vocabulario/ocde\\_ford.html](https://conocimiento.concytec.gob.pe/vocabulario/ocde_ford.html)

Firmado digitalmente por:

ZAMORA VEGA MILAGRITOS

DEL CARMEN FIR 18093984 hard

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 31/07/2024 19:30:22-0500

### 1.4. Régimen de investigación

1.4.1. Orientada a la línea/s de investigación:

### 1.5. Principal resultado esperado:

Especifique el resultado del proyecto de investigación (publicación en revista, monografía, ensayo, capítulo de libro, libro, patentes, prototipo, creación artística o cultural, impacto social, transferencia de conocimiento, otro.).



### 1.6. Resumen del proyecto

Máximo 250 palabras, además debe incluir 3 a 5 palabras claves

Firmado digitalmente por:

BURGAMUÑOZ KARIN DEL

ROSARIO FIR 44951035 hard

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 31/07/2024 14:53:39-0500

## II. PLAN DE INVESTIGACIÓN

### 2.1. Realidad problemática y antecedentes:

a. Realidad problemática:

b. Antecedentes:

(Considerar de los últimos cinco años, incluir todas las citas bibliográficas según normas APA, evitar párrafos mayores a 15 líneas, escribir de modo impersonal, incluir datos relevantes de otros estudios, considerar del antecedente más reciente al más antiguo).



Firmado digitalmente por:

GROSSO VÁSQUEZ CARLOS

FRANCISCO FIR 74832065 hard

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 16/07/2024 11:18:17-0500

### 2.2. Formulación del problema

### 2.3. Justificación

### 2.4. Hipótesis

(De corresponder, considerar hipótesis de investigación o estadística)

### 2.5. Objetivos

2.5.1. Objetivo general

2.5.2. Objetivos específicos

### 2.6. Variables /categorías de estudio

Variable / categoría (según corresponda)



Firmado digitalmente por:

HUYHUA GUTIERREZ Sonia

Celedonia FIR 40623894 hard

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 12/07/2024 17:47:52-0500



Firmado digitalmente por:

REYNA TUESTA JESUS ERMILA

FIR 33429929 hard

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 16/07/2024 16:36:36-0500

Operacionalización de la variable/ categoría (según corresponda)

Variable	Indicador	Escala de medida	Instrumento	Categorización de la variable



**2.7. Marco metodológico**

- 2.7.1. Diseño y tipo de investigación (incluir diagrama)
- 2.7.2. Ámbito geográfico (Debe incluir: Lugar de geolocalización, Punto de latitud, Punto de longitud, Longitud occidental, Longitud oriental, Latitud sur, Latitud norte)
- 2.7.3. Población, muestra y muestreo  
(Considerar los criterios de inclusión y exclusión)

2.7.3. Método, técnica, instrumento y procedimiento de recolección de datos

- a. Método
- b. Técnica
- c. Instrumento
- d. Procedimiento metodológico (incluir todos los pasos por cada objetivo específico).

- Objetivo específico (OE). 1.

- a)
- b)
- OE. 2.
- a)
- b)

2.7.4. Análisis de datos

2.7.5. Tiempo de ejecución

Fecha de inicio : (DD/MM/AA)  
Fecha de término : (DD/MM/AA)

2.7.6. Cronograma de ejecución:

Actividad	AÑO:.....											
	Ene	Feb	Marz	Abr	May	Jun	Jul	Agos	Set	Oct	Nov	Dic
Actividad general												
Acción 1.												
Acción 2.												



Firmado digitalmente por:  
HUYHUA GUTIERREZ Sonia  
Celedonia FIR 40823894 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 12/07/2024 17:48:15-0500



Firmado digitalmente por:  
REYNA TUESTA JESUS ERMILA  
FIR 33429929 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18/07/2024 18:36:54-0500

### 2.7.7. Presupuesto

- a. Materiales, insumos y equipos disponibles (en caso de los equipos especificar en qué laboratorio se encuentra) (Incluir una tabla con el detalle)
- b. Materiales, insumos y equipos no disponibles (Incluir una tabla con el detalle)



Firmado digitalmente por:  
ZAMORA VEGA MILAGRITOS  
DEL CARMEN FIR 18093984 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 31/07/2024 19:30:57-0500

#### Presupuesto general:

Recursos disponibles	S/.
Recursos no disponibles	S/.
<b>TOTAL</b>	<b>S/.</b>

### 2.8. Entidad financiadora

#### 2.8.1. Nombre de la entidad financiadora:

#### 2.8.2. Nombre del financiamiento:



### 2.9. Referencias bibliográficas (según normas APA última versión)

**Anexos** (Incluir: operacionalización/categorías de la/s variable/s, instrumento/s, Consentimiento informado, asentimiento informado (de corresponder)).

Firmado digitalmente por:  
BURGAMUÑOZ KARIN DEL  
ROSARIO FIR 44951035 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 31/07/2024 14:54:09-0500



Firmado digitalmente por:  
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS  
FRANCISCO FIR 74632065 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16/07/2024 11:19:00-0500



Firmado digitalmente por:  
HUYHUA GUTIERREZ Sonia  
Celedonia FIR 40623694 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 12/07/2024 17:48:33-0500



Firmado digitalmente por:  
REYNA TUESTA JESUS ERMILA  
FIR 33429929 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16/07/2024 16:37:10-0500

**ANEXO 5**  
**CARTA DE COMPROMISO PARA PRESENTAR LA COPIA DE LA CONSTANCIA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO POR EL CIEI**

Yo, ....., con DNI N°....., docente/investigador de la Facultad de ....., me comprometo en presentar la copia de la constancia de aprobación del proyecto por el Comité Institucional de Ética de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a máximo dos días hábiles de recepcionado el documento y antes de la ejecución del proyecto de investigación aprobado por el Instituto de Salud Integral Intercultural, en caso incumpla soy consciente que me someteré y aceptaré la sanción respectiva.



Firmado digitalmente por:  
ZAMORA VEGA MILAGRITOS  
DEL CARMEN FIR 18093984 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 31/07/2024 19:31:11-0500

En tal sentido, firmo y dejo mi huella, en conformidad con lo manifestado.



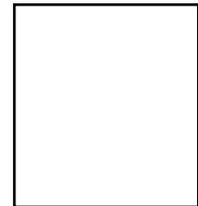
Chachapoyas,..... de ..... de .....

Firmado digitalmente por:  
BURGAMUNOZ KARIN DEL  
ROSARIO FIR 44951035 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 31/07/2024 14:54:24-0500



Firmado digitalmente por:  
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS  
FRANCISCO FIR 74832065 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18/07/2024 11:19:22-0500

\_\_\_\_\_  
Nombres y apellidos  
DNI N°  
Investigador/a principal



Firmado digitalmente por:  
HUYHUA GUTIERREZ Sonia  
Celedonia FIR 40823894 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 12/07/2024 17:48:52-0500



Firmado digitalmente por:  
REYNA TUESTA JESUS ERMILA  
FIR 33429929 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18/07/2024 18:37:28-0500

**ANEXO 6**

**CARTA DE COMPROMISO DE PUBLICACIÓN DEL ARTÍCULO**

Yo, ....., con DNI N°....., docente/investigador de la Facultad de ....., me comprometo en publicar el artículo en una revista indexada nacional e internacional, a máximo de dos días hábiles de recepcionado el documento de aceptación, presentaré la constancia de aceptación de la revista al Instituto de Investigación de Salud Integral Intercultural de la Facultad de Ciencias de la Salud, en caso incumpla soy consciente que me someteré y aceptaré la sanción respectiva.



Firmado digitalmente por:  
ZAMORA VEGA MILAGRITOS  
DEL CARMEN FIR 18093984 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 31/07/2024 19:31:26-0500

En tal sentido, firmo y dejo mi huella, en conformidad con lo manifestado.

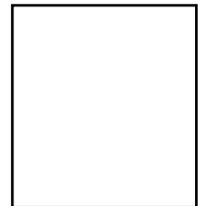


Firmado digitalmente por:  
BURGAMUÑOZ KARIN DEL  
ROSARIO FIR 44951035 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 31/07/2024 14:54:49-0500

Chachapoyas,..... de ..... de .....



Firmado digitalmente por:  
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS  
FRANCISCO FIR 74832065 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16/07/2024 11:19:44-0500



\_\_\_\_\_  
Nombres y apellidos  
DNI N°  
Investigador/a principal



Firmado digitalmente por:  
HUYHUA GUTIERREZ Sonia  
Celedonia FIR 40823894 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 12/07/2024 17:49:11-0500



Firmado digitalmente por:  
REYNA TUESTA JESUS ERMILA  
FIR 33429929 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16/07/2024 16:38:08-0500

**ANEXO 7**

**FORMATO DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

**I) DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

1. Nombre del proyecto:
2. Investigador Principal:
3. Fecha y hora de autoevaluación:
4. Institución/Departamento:
5. Fecha Prevista de Inicio:
6. Fecha Prevista de Finalización:



Firmado digitalmente por:  
ZAMORA VEGA MILAGRITOS  
DEL CARMEN FIR 18093984 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 31/07/2024 19:31:40-0500

**II) DATOS DEL AVANCE**

1. Estado actual del Proyecto:
  - Recopilación de Datos: [ ]%
  - Análisis de Datos: [ ]%
  - Redacción del artículo: [ ]%
2. Detalle de actividades realizadas

Actividad	Fecha prevista de inicio	Fecha prevista de finalización	Fecha prevista de inicio	Fecha prevista de finalización	Resultado Obtenido



Firmado digitalmente por:  
BURGAMUÑOZ KARIN DEL  
ROSARIO FIR 44951035 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 31/07/2024 14:55:02-0500

**III) CAUSALES DE LA DIFERENCIA ANOTADA**

- Dificultad 1: .....
  - Solución Implementada: .....
- Dificultad 2: .....
  - Solución Implementada: .....



Firmado digitalmente por:  
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS  
FRANCISCO FIR 74632065 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16/07/2024 11:20:08-0500

**IV) OBSERVACIONES**

.....  
 .....  
 .....  
 .....  
 .....



Firmado digitalmente por:  
HUYHUA GUTIERREZ Sonia  
Celedonia FIR 40623694 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 12/07/2024 17:49:32-0500

\_\_\_\_\_  
Firma del investigador

\_\_\_\_\_  
Responsable del monitoreo



Firmado digitalmente por:  
REYNA TUESTA JESUS ERMILA  
FIR 33429929 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16/07/2024 16:38:28-0500

## ANEXO 8 DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD Y ORIGINALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Nombre del autor  
Dirección del autor  
Correo electrónico del autor

Yo, ..... con DNI N° ..... y con domicilio en ....., por medio de la presente y bajo juramento, declaro que:



**Autenticidad de la Investigación:** La investigación titulada "[Título de la investigación]" ha sido realizada en su totalidad por mí, y todos los datos, resultados, análisis y conclusiones presentados en dicho trabajo son genuinos y auténticos.

**Originalidad del Contenido:** El contenido de la mencionada investigación es completamente original. No ha sido copiado ni plagiado, total ni parcialmente, de ningún otro trabajo, publicado o no publicado.

**Fuentes y Referencias:** Todas las fuentes de información y referencias utilizadas en la elaboración de esta investigación han sido debidamente citadas y reconocidas conforme a las normas académicas y éticas correspondientes.

**Derechos de Autor:** Declaro que poseo los derechos de autor sobre el contenido de la investigación, y que no existe ningún impedimento legal para su publicación y divulgación. En caso de haber utilizado material con derechos de autor, cuento con los permisos necesarios para su uso.

**No Publicación Previa:** Aseguro que esta investigación no ha sido publicada anteriormente en ningún otro medio, ni se encuentra actualmente bajo consideración para publicación en otra revista, sitio web, o cualquier otra plataforma.

**Responsabilidad:** Asumo plena responsabilidad por cualquier error, omisión o inexactitud en el contenido de la investigación, así como por cualquier consecuencia derivada de su publicación.

Chachapoyas, ..... de ..... de .....

Firmado digitalmente por:  
ZAMORA VEGA MILAGRITOS  
DEL CARMEN FIR 18093984 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 31/07/2024 19:31:59-0500



Firmado digitalmente por:  
BURGAMUNOZ KARIN DEL  
ROSARIO FIR 44951035 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 31/07/2024 14:55:16-0500



Firmado digitalmente por:  
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS  
FRANCISCO FIR 74832065 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16/07/2024 11:20:28-0500



\_\_\_\_\_  
Nombres y apellidos  
DNI N°: .....  
Investigador/a principal



Firmado digitalmente por:  
HUYHUA GUTIERREZ Sonia  
Celedonia FIR 40623694 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 12/07/2024 17:49:54-0500



Firmado digitalmente por:  
REYNA TUESTA JESUS ERMILA  
FIR 33429929 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16/07/2024 16:38:45-0500